



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-31775, 05-05-32724, 05-05-32825, 05-05-32818; 05-05-32543, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 944/05, N° 945/05, N° 990/05, N° 1002/05, N° 1009/05 y N° 1010/05; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes resoluciones, las que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

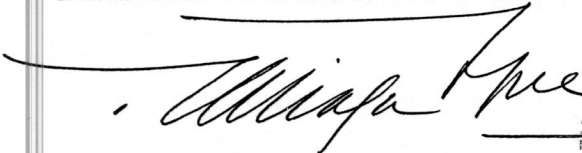
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 944/05**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al **"SIMPOSIO INTERNACIONAL DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL - CÓRDOBA 2005"**, organizado por la Cátedra "B" de la asignatura Derecho de la Navegación de esta Casa de Altos Estudios y la Sala de Estudios de Asociación de Derecho de la Navegación y Comercio Exterior del Colegio de Abogados de Córdoba, que tendrá lugar el día jueves 1 de setiembre del corriente año, en el Salón Vélez Sársfield. **N° 945/05**, por la que se dispone: Declarar de Interés General de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a las **"2° JORNADAS NACIONALES INTERDISCIPLINARIAS CONCURSALES DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"** organizadas conjuntamente por la Academia Nacional de Derecho, Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba, Fundación para el Estudio de la Empresa (FESPRESA), el Departamento de Derecho Comercial de esta Casa de Altos Estudios, que tendrán lugar los días 25 y 26 de agosto del corriente año, en el Auditorio de la Asociación de Magistrados de la Provincia de Córdoba. **N° 990/05**, por la que se dispone: **1)** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al curso de postgrado sobre **"RÉGIMEN MATRIMONIAL DE BIENES EN EL MERCOSUR"**, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, en el marco del curso de Educación Permanente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (A.U.G.M.), que tendrá lugar entre los días 9 y 13 de agosto próximos, en la Universidad citada. **2)** Otorgar al señor

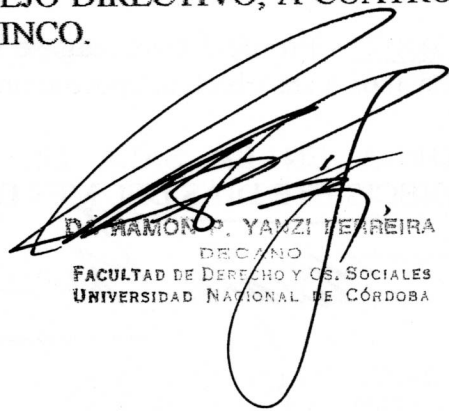
Profesor **Eduardo Ignacio FANZOLATO**, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el curso de postgrado sobre **"RÉGIMEN MATRIMONIAL DE BIENES EN EL MERCOSUR"**. N° 1002/05, por la que se dispone: Declarar de Interés General de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a la **"JORNADA SOBRE COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES"**, organizada por la Sección de Derecho de la Integración de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI), que tendrá lugar el día 12 de agosto del corriente año, en sede de esta Casa de Altos Estudios. N° 1009/05, por la que se dispone: Declarar de Interés General de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al **"SEMINARIO DE PROFUNDIZACION EN RESPONSABILIDAD CIVIL"**, que tendrá lugar los días 12, 14 y 15 de setiembre próximos, en sede de esta Casa de Altos Estudios y N° 1010/05, por la que se dispone: 1) Rendir homenaje a la memoria del señor Profesor Consulto **Dr. Carlos TAGLE ACHAVAL**, imponiendo su nombre al Aula 17 de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2) Disponer la realización del acto homenaje el día 19 de agosto de 2005, a las 11:00 horas, en la citada aula haciendo partícipes del mismo a sus familiares y colegas. 3) Designar a los señores Profesores Doctores **Jorge Horacio GENTILE** y **Antonio María HERNÁNDEZ**, para que en dicho acto hagan uso de la palabra en nombre de esta Facultad.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a los Departamentos de: Derecho Comercial, Derecho y Derecho Público a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DE HAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 204/05.-